SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 12 minutos)

El pasado 19 de octubre la Comisión envió una nota al LATU diciendo que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene a estudio el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se dictan normas para la regulación de la cadena láctea. En sesión del día de ayer -hace referencia al 18 de octubre- se resolvió remitir el texto del proyecto de ley, a fin de contar con su opinión sobre el artículo 15 que establece los recursos con que contará el Instituto Nacional de la Leche para su financiamiento. A tales efectos se invita al señor Presidente a la sesión que se realizará el próximo jueves 8 de noviembre a la hora 15 en la Sala Dr. Martín C. Martínez del Palacio Legislativo. Ante esta invitación se respondió afirmativamente, por lo que esta Comisión agradece la presencia del señor Presidente del LATU, ingeniero Miguel Brechner, del señor Director, Carlos Paolino, así como del doctor Hugo Donner, del Gerente General, Jorge Silveira, de la Jefa del Departamento de Lácteos, María Bortagaray y de la Jefa de Desarrollo de Productos en Gestión, Ana María Narizano.

Le cedemos el uso de la palabra el Presidente del LATU, ingeniero Brechner, agradeciéndole la deferencia por haber aceptado la invitación cursada por esta Comisión para poder escuchar su opinión acerca del tema que hemos planteado.

SEÑOR BRECHNER.- Es un gran gusto para nosotros estar aquí y les agradecemos que nos hayan invitado para que podamos hacer nuestros planteos. El señor Director, Carlos Paolino, que es especialista en estos temas, va a hacer una presentación, antes de la cual me gustaría decir tres cosas.

En primer lugar, este proyecto de ley viene al Parlamento sin haber consultado al LATU en ningún momento, o sea que esta es la primera instancia en que podemos establecer nuestra postura sobre el tema.

En segundo término, quiero decir que este proyecto para nosotros tiene dos aspectos importantes sobre las cuales el doctor Paolino se va a extender. Por un lado, se trata de un proyecto de ley de alguna manera contradictorio con las políticas actuales de innovación, ciencia y tecnología que el Poder Ejecutivo está planteando a través del Gabinete Ministerial de la Innovación, la Agencia Nacional de la Innovación e Investigación, etcétera, que explicaremos más adelante. Por otro, si bien se alude formalmente al artículo 15 -si no me equivoco- este es un proyecto de ley que estaría derogando o modificando la ley fundacional del LATU. No se trata de una ley que refiera a los recursos, sino que -reitero- modificaría la ley fundacional del LATU. Esos son los dos temas sobre los que queremos abundar. Posteriormente nos gustaría escuchar las preguntas que correspondieren pero, más allá de que tenemos muchos otros aspectos para compartir con ustedes, insisto en que nos queremos focalizar sobre esos dos.

SEÑOR PAOLINO.- La presentación la hemos discutido en conjunto en la Directiva del LATU y, más allá de que junto al señor Brechner somos delegados del Poder Ejecutivo, comparto las apreciaciones del delegado de la Cámara de Industria, señor Hugo Donner, que hoy nos acompaña.

Como decía el señor Brechner, hemos desarrollado algunos comentarios en torno a la propuesta y vamos a referirnos a cómo está el país en materia de ciencia y tecnología, así como de qué manera la ley de lechería marca vistas de superposición, en algunos casos en contradicción con ese avance que desde el Poder Ejecutivo estamos impulsando.

Por otro lado, queremos destacar la especificidad del LATU en cuanto a que es una institución que nosotros creemos debe tener un papel relevante -de hecho lo tiene y este Gobierno lo está impulsando al máximo- en el apoyo al sector exportador, en términos de la calidad de los procesos que se desarrollan.

Más adelante, también haremos referencia a los ingresos, gastos e inversiones que realiza el LATU en el sector lácteo, es decir, una especie de rendición de cuentas, lo que en este ámbito nos pareció que era adecuado.

Por último, brindaremos una reflexiones finales sobre cómo creemos que todo esto debería seguir, entendiendo que se trata de un proceso de discusión iniciado por el Poder Ejecutivo pero que todavía se está llevando adelante. Queda claro que aún no es momento de tomar una decisión y, por tanto, pretendemos seguir discutiendo sobre el tema.

En lo que tiene que ver con el Uruguay innovador, destaco que es una de las cinco líneas impulsadas por el Gobierno nacional y uno de los temas de campaña más importantes. Así, las acciones que ha venido emprendiendo el Gobierno en estas tres áreas son muy decididas y definen una política moderna en ciencia, tecnología e innovación.

La primera de ellas refiere al comando político del desarrollo de la ciencia y la tecnología en el Uruguay -esto formó parte del compromiso de la campaña- que se instrumentó con el Gabinete Ministerial de la Innovación, que presenta una visión transversal y en el que participan el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Ministerios, entre los que se encuentran el de Ganadería, Agricultura y Pesca, el de Industria, Energía y Minería y el de Economía y Finanzas, y el Ministro de Educación y Cultura. A su vez, dicho Gabinete creó un equipo operativo que es el que está empujando estos trabajos y elaborando, en coordinación y conocimiento de los Ministros, el primer Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que ha tenido el país en toda su historia.

Un segundo ámbito es el que podría denominarse de conducción política, en un proceso de esta naturaleza. Además, se tiene en cuenta la natural consulta y participación de la sociedad civil en una forma institucionalizada y coordinada y para eso se está redistribuyendo la integración del CONICYT con nuevos agentes y una mayor participación de los sectores académicos y empresariales, de las Intendencias Municipales del interior del país y de las empresas públicas. Si bien el Poder Ejecutivo pierde las mayorías, se crea un organismo jerarquizado como instancia de consulta y asesoramiento de dicho Poder.

El tercer ámbito es el de ejecución -lo que conforma los tres soportes que debe tener una política moderna en estos temas- para lo que el Parlamento creó la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Este Gobierno, desde el mismo momento de su asunción -más precisamente desde abril del 2005- está impulsando estos tres soportes para una política moderna y es en lo que venimos trabajando.

No pretendo aburrir a los señores Senadores con las transparencias que hemos traído pero básicamente reflejan que hay una instancia de consulta, la del CONICYT y un Gabinete Ministerial de la Innovación compuesto por los cinco Ministros. En este momento estamos escribiendo el Plan Estratégico Nacional y una primera versión está disponible en la página web del LATU, en de la propia Agencia de Innovación y en la del INIA, entre otras. Esto está siendo discutido en diferentes ámbitos y ya lo hicimos en la Cámara de Representantes.

En cuanto a la Agencia Ejecutiva de la ANII, se está creando esa institucionalidad y su Secretario Ejecutivo es el doctor Prieto, que fue Decano de la Facultad de Química, del Polo Tecnológico, etcétera.

¿Cuáles son las áreas que han sido priorizadas por los Ministros y sobre las que estamos avanzando en la discusión, en términos de áreas estratégicas de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación? Nosotros identificamos tres grandes áreas.

En primer lugar, los que se denominan sectores tradicionales, que involucran a la agricultura, a la agroindustria, a la energía, al turismo y a la forma antigua, digamos, de pensar los temas del medio ambiente. El país tiene necesidad de un reposicionamiento y un rejuvenecimiento de esos sectores a partir del aporte y las innovaciones de los sectores intensivos en conocimiento. Esto es importante, porque todo lo que se quiere hacer en materia de lechería está comprendido aquí. Está

muy claro que los desafíos competitivos en el sector agroindustrial -y en particular en el sector lechero- exigen la incorporación de tecnologías de una forma mucho más sostenida; un trabajo mucho más sofisticado y decidido, en red y coordinado entre las capacidades que tiene el país, e instrumentos específicos. Todo eso está contemplado y está siendo desarrollado. Asimismo, sentimos que, de alguna forma, la ley de lechería superpone este esfuerzo, y eso lo vamos a profundizar un poco después.

En segundo término, tenemos el área de los sectores intensivos en conocimiento. Se trata de un área específica que no solamente va a nutrir con innovaciones a los sectores tradicionales, sino que tiene validez por sí misma; allí también estamos trabajando fuerte.

En tercer lugar, podemos referirnos al área de innovación e integración social. No concebiríamos al Uruguay con un desarrollo estratégico en ciencia, tecnología e innovación sin contemplar esta dimensión, porque todos sabemos perfectamente que, de no ser así, la variable de ajuste muchas veces son los sectores más desfavorecidos. En este sentido, voy a hacer referencia a algo que ya estamos implementando. Los señores Senadores saben perfectamente que el Plan Ceibal está siendo coejecutado, entre otros, por el LATU, la ANEP y alguna empresa pública. Asimismo, existen muchas otras iniciativas. Por ejemplo, en lo que hace a los lácteos, el propio LATU tiene un desarrollo importante en materia de quesería artesanal.

Este es el cuadro de políticas, y por acá va caminando el país. Nosotros, el LATU, estamos trabajando abiertamente en esa dirección; con el ingeniero Brechner -como delegado del Poder Ejecutivo- estamos a full con todo esto.

En el cuadro que hace referencia a la ley de lechería, se pueden ver en rojo algunos detalles. Precisamente, el proyecto de ley de lechería cubre un conjunto muy amplio de áreas, como la regulación sanitaria, que nadie duda que debe ser llevada a cabo por el Estado, que es la autoridad sanitaria nacional; eso nadie lo discute, y menos nosotros. El proyecto también define cuestiones de desarrollo comercial y de regulación asociada, de desarrollo tecnológico ambiental y de desarrollo y regulación institucional. Cuando uno desagrega el proyecto, lee los artículos que tienen que ver con todos estos temas y piensa en lo que recién les estaba contando, advierte la existencia de áreas de superposición. Justamente, lo que figura en rojo en el cuadro son las áreas de superposición. El proyecto propone incentivar un conjunto de áreas y, precisamente, eso es lo que nosotros estamos haciendo pero en otro andarivel.

La primera conclusión a la que arribamos y que queremos presentar a los señores Senadores, es que el proyecto de ley de lechería no contempla los avances que promueve la ley de creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ni el espíritu del Gabinete Ministerial de la Innovación. No solo no fuimos consultados, sino que tampoco lo fue el ámbito que se dio el Poder Ejecutivo para discutir estos temas y elaborar propuestas al respecto. Ninguna persona de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ni del Gabinete fue consultada al respecto. Esa fragilidad institucional, en lugar de fomentar el trabajo en red -que es lo que queremos y, seguramente, lo que también pretende el sector de la agricultura que impulsa esta ley- duplica y agrega una nueva institucionalidad que se superpone a lo que queremos construir. De esa forma, estamos dispersando más los esfuerzos. En lugar de concentrar recursos en instituciones y en aplicar desarrollos que tienen que ser fortalecidos para poder trabajar en red, los estamos dispersando y diluyendo; de esa forma, estamos debilitando al sistema en su conjunto y, en particular, al sector lácteo. Eso implica mayores costos, duplicación, burocracia, llamado a concursos, etcétera, y va exactamente en dirección contraria al espíritu de la ley de creación de la Agencia Nacional de Tecnología e Innovación.

Ahora nos introduciremos en el tema del LATU y en el del proyecto de ley de lechería propuesto; es decir que "aterrizaremos" en el asunto específico que nos atañe. Como decía el señor Presidente Brechner, es importantísimo revisar qué dice la ley del LATU y analizar en qué medida hay una contradicción legal fuerte o no.

La Ley Nº 13.640, de 27 de diciembre de 1967 dice que el LATU tiene que realizar "análisis y ensayos con la finalidad de comprobar y certificar la calidad de los productos industrializados en el país que se exporten"; efectuar "análisis y ensayos para verificar la naturaleza y características de los

productos importados en admisión temporaria”, y también “análisis y ensayos a productos importados o nacionales que soliciten Organismos públicos o empresas privadas”. O sea que el LATU tiene un cometido específico que concentra entre 70% y 80% de todos los recursos humanos, financieros, económicos y de equipos.

¿Qué hemos venido haciendo en esta nueva Administración? Las cifras que se observan en la diapositiva que estamos exhibiendo evidencian la importancia que le damos al hecho de potenciar al LATU al máximo, porque creemos que es fundamental en cuanto a la competitividad sistémica del país, en función de esa visión asignada por ley; por eso nos planteamos ser un laboratorio de excelencia. Entre otras cosas, esta Administración multiplicó la inversión que se ha hecho en los 13 años anteriores, y las cifras que se observan corresponden a las inversiones que se han realizado en equipos altamente sofisticados. Por lo tanto, un objetivo muy fuerte es el de potenciar el laboratorio de análisis y ensayo -tal como lo establece la ley- con una importante compra de equipos.

Podemos observar también, en lo relativo a la Unidad de Fray Bentos, lo que constituye otra línea que el LATU asume y que tiene que ver con el plan estratégico nacional que estamos construyendo, donde lo que pretendemos es descentralizar la actividad científica en el interior del país. Hemos firmado un Convenio con el INIA, por el que hemos invertido y creado una unidad experimental en Fray Bentos para realizar análisis ambientales de biotecnología, medio ambiente, etcétera.

El compromiso es de esta magnitud, y nuestro país está jugado a impulsar fuertemente esta estrategia que nosotros, como Directores del LATU, la estamos implementando.

Esta dimensión del LATU invirtiendo en equipos se complementa con todo lo que tiene que ver con los ejercicios de certificación y acreditación de un laboratorio de primer nivel. Nos parece importante que se entienda claramente -y por esa razón lo incluimos en la presentación- que es muy distinto enviar un análisis al LATU que a un laboratorio privado o público no acreditado. La diferencia es abismal desde el punto de vista de la plataforma competitiva que eso implica, de los compromisos y de la imagen que tenemos como país.

SEÑORA NARIZANO.- Buenas tardes y muchas gracias por permitirme participar de esta reunión.

Uno podría preguntarse por qué hacemos tanto énfasis en la importancia de la calidad de los ensayos que se realizan en el LATU. Esto surge hace muchos años con la industria láctea -al igual que con otras industrias- al tratar de posicionarse con sus productos en mercados internacionales muy escépticos y con muchas barreras, donde para poder entrar necesitábamos que creyeran lo que decíamos en cuanto a que eran buenos.

Para poder demostrar la calidad de la producción que tenemos, debemos pasar por evidencias objetivas, como son los ensayos, para que se nos crea y que nuestros certificados sean reconocidos. En sus orígenes, con las primeras certificaciones del LATU, muchas veces sucedía que los productos eran frenados en las fronteras de los otros países, y había que ir a demostrar caso por caso que efectivamente los habíamos ensayado y que estaban bien. Sin embargo, muchas veces quedábamos sometidos a la arbitrariedad ambiental de los pasos de frontera o de los laboratorios de los países que recibían nuestros productos.

A nivel internacional se fueron desarrollando herramientas reconocidas por todos, para dar garantía de lo que hacemos y del resultado de los análisis, no solamente para las exportaciones, sino también para otros fines.

¿Qué quiere decir acreditar? Significa dar garantía de competencia para emitir un resultado confiable.

El LATU ha invertido, durante muchísimos años, en equipamiento, en esfuerzo, en capacitación de personal y en sistemas de gestión, a los efectos de que cuando emite un resultado, éste sea creíble. Para que esto sea así, tiene que demostrar que tiene competencia, imparcialidad en la emisión de sus resultados, que el equipamiento está bien, que se lo mantiene en condiciones y que

utiliza métodos reconocidos. Por ejemplo, cuando uno se pesa y ve que la balanza marca equis cantidad de kilos, puede confiar en que eso es así porque el equipo está funcionando bien. Todo esto supone someterse a evaluaciones periódicas por parte de expertos para que, efectivamente, uno pueda demostrar esa competencia técnica y eso es lo que nos respalda frente a lo que los países que nos compran. Este mecanismo nos garantiza que cuando estamos haciendo una investigación y analizando, por ejemplo, si la leche mejoró -porque el ganado se alimentó de determinada manera- el resultado es seguro y confiable. Y también nos respalda cuando pretendemos participar en lo que son los límites que nos ponen para las exportaciones. Entonces, tenemos la posibilidad de evaluar si corresponden o no las exigencias que, en muchos casos, terminan siendo una barrera para nuestras exportaciones. Y eso lo podemos hacer, solamente, si tenemos datos confiables e información fidedigna a nivel internacional. Esto es como una fortaleza que tenemos a nivel país, ya que se defiende a la producción y a la industria en el contexto internacional.

A esta altura, el LATU ha acreditado y ha sometido a una evaluación externa a más de 250 de sus ensayos. En esto comenzó a trabajar en el año 1991, cuando todavía no existían organismos de acreditación a nivel nacional. Por tanto, solicitó la evaluación externa de un organismo inglés que, en aquel momento, era uno de los más reconocidos. Fue el primer laboratorio nacional en pedir esas evaluaciones y en mantener los estándares de calidad, ya que eso no es un premio, sino que todos los años hay que demostrar que se sigue manteniendo esa capacidad para emitir resultados confiables. En consecuencia, de esos 250 ensayos hay por lo menos 45 ó 50 que son dedicados, pura y exclusivamente, a la industria láctea.

Toda esta posibilidad de mostrar nuestra producción -asociada con los datos que la caracterizan en cuanto a su calidad real- nos da la accesibilidad a los mercados, la aceptación de los resultados, nos evita demoras y que se frenen en la frontera. Además, esto impide que haya nuevos análisis en los países de destino y evita costos directos y financieros pero, a su vez, favorece el desarrollo de la industria nacional -láctea y no láctea- y la posiciona.

A modo de ejemplo, pasado a pesos, podemos preguntarnos cuál es el costo de tener un resultado malo y de equivocarse en un diagnóstico. Por ejemplo, si se paga equis cantidad por el kilo de grasa de la leche y cuando estoy ensayando cometo un error -porque no tengo metodología y tampoco equipamiento que me permita asegurar que no me equivoqué- y digo que, en realidad, tiene un 0,1% menos de grasa, estoy perdiendo, a valores reales, US$ 3.000 por día. Esto les puede estar sucediendo a nuestros productores, además del hecho de que el país pierda, eventualmente, su habilitación por estar emitiendo resultados malos y enviar productos que no son lo que dicen ser.

SEÑOR PAOLINO.- Como explicábamos en nuestra exposición, para nosotros es fundamental la calidad de los procesos de laboratorio, es una condición sistémica del desarrollo exportador del país. Precisamente, el LATU fue creado para eso. Entonces, la calidad de la evaluación es fundamental, es una responsabilidad ineludible de las políticas públicas y del Gobierno -no tenemos ninguna duda de eso- y un compromiso institucional del LATU.

En el proyecto de ley Cadena Láctea se habla genéricamente del tema calidad, pero no se lo vincula en ningún momento con la credibilidad de los laboratorios, que es un aspecto crítico para la conquista de los mercados internacionales.

El LATU ha desarrollado las capacidades para ello y lo ofrece como aporte específico para esta política de calidad nacional. Lo que pretendemos es seguir con esta línea de trabajo de alta exigencia en términos de calidad de laboratorio así como transferir también capacidades a otros laboratorios nacionales, pero la base del asunto es tener la excelencia para mantener la acreditación y el reconocimiento internacional.

En este proyecto de ley se quita todo el financiamiento al LATU, con lo cual se anula totalmente esta posibilidad de desarrollar una política de aseguramiento de la calidad para alcanzar los estándares requeridos en los mercados regionales e internacionales y debilita sistémicamente al propio Instituto.

Ahora vamos a ver en qué ha gastado la plata el LATU respecto al sector lácteo, lo que es importante que tengan en cuenta los señores Senadores por cuanto es un aspecto un poco más concreto de lo que estamos discutiendo. Para el año 2006 y para lo que va del 2007 -de enero a octubre- tenemos un desglose de los ingresos correspondientes al tres por mil de las exportaciones de lácteos, que percibe el LATU. En el año 2006, recaudó por ese concepto alrededor de US$ 800.000 y en lo que va del año 2007, US$ 655.000. ¿Qué hace el LATU con esos ingresos? En base al costeo de los servicios analíticos, el grueso va a fortalecer este desarrollo que mencionaba recién la señora Narizano.

En lo que tiene que ver con los servicios tecnológicos -entre los que podemos mencionar el desarrollo de alternativas tecnológicas como la quesería artesanal u otras alternativas de innovación, que nos parecen socialmente muy importante- la cifra registrada el año pasado asciende a US$ 700.000 y en lo que va de este año es de US$ 450.000.

Con respecto al tema del aseguramiento de la calidad y las acreditaciones de UKAS, globalmente, la cifra está en el orden de los US$ 2:500.000 y en el sector lácteo es aproximadamente US$ 100.000 para este año.

Como pueden apreciar los señores Senadores, esta es una política costosa y si se desmantela esta estructura, significaría no solo perder las acreditaciones, sino también atomizar al país, intentando volver a construir capacidades que el país tiene y que están construidas en el LATU.

SEÑOR BRECHNER.- Los servicios analíticos se vinculan con el precio de los análisis que se hacen para certificar la exportación del sector lácteo. En estos costos, solo se tiene en cuenta la mano de obra directa que está involucrada, los equipos de amortización que se están usando y los insumos que se utilizan; ningún otro costo se ha incorporado en este caso. Desde el punto de vista contable, en los servicios analíticos no se consideran otros costos que pueda tener el LATU en otras infraestructuras, así como todo lo relativo a que el LATU es el negociador del MERCOSUR a nivel tecnológico en toda esta área. Como dije, estos costos no están contabilizados dentro de ese rubro.

SEÑOR PAOLINO.- De todo esto, podemos sacar algunas conclusiones. ¿Qué hace el LATU con los ingresos que recibe? Como acabamos de decir, lo que se percibe se gasta en los servicios analíticos, equipamiento, capacitación y mejora de calidad, lo que permite gozar de las acreditaciones internacionales. Esto es absolutamente clave porque es lo que nos permite proyectarnos como país exportador serio y obtener una imagen país. Asimismo, el LATU invierte algunos recursos en fomentar el desarrollo tecnológico en sectores artesanales, y eso pensamos seguir haciéndolo en el interior. Precisamente, ya estamos conversando con el INIA, a fin de coordinar trabajos en términos de esta visión estratégica de la Agencia de Innovación, etcétera. Nos parece que la ley de lechería no distingue entre factores sistémicos de calidad, porque esto no aparece en el texto, asociado a la certificación de procesos reconocidos internacionalmente. Se podría decir que nivela para abajo y, entonces, da lo mismo el LATU que un servicio de laboratorio privado o público no acreditado. Estimamos que esto es difícil de entender e implica cuatro aspectos: en primer término, desconoce el mandato expreso del LATU -como decía el Presidente Brechner al principio- ya que hay una ley que no nos ampara en las tareas que estamos desempeñando ni el motivo por el que las estamos haciendo; en segundo lugar, erosiona la credibilidad internacional del país, porque la seriedad de los certificados empieza a estar en cuestión; en tercer término, se duplican recursos y parecería que la idea es que lo que está haciendo el LATU se le va a quitar o se va a llevar a cabo en otros laboratorios. Recordemos que construir esa institucionalidad implica un esfuerzo de muchos años y con esto se produce un retroceso, porque vamos a volver a construir otra institucionalidad para duplicar o triplicar esfuerzos. Por último, en cuarto lugar, si se quitan esos recursos, se reducen las posibilidades de que el LATU atienda a sectores artesanales de producción láctea, que es una tarea que viene desempeñando desde hace muchos años. De esta manera se lo alejaría de un fin social que es objetivo de esta Administración de Gobierno y, naturalmente, también del delegado del Poder Ejecutivo en el LATU.

La reflexión final que queremos hacer, a partir de toda esta discusión, es que sentimos que este proyecto de ley de lechería fue impulsado con mucha decisión y muy buena voluntad, con el fin de revertir una situación difícil en ese sector. Como ya se ha dicho, presentamos nuestra posición aquí y sentimos que deberíamos tener un espacio de discusión mucho más armónico y abarcativo porque, en

forma paralela, el Gobierno está desarrollando una política nacional de ciencia, tecnología e innovación y ese es el ámbito privilegiado que, desde el punto de vista del LATU, nosotros estamos impulsando. Entonces, cuando uno lee esta perspectiva del proyecto de ley de lechería, observa que es como una cuña al desarrollo institucional que el país, el Gobierno en particular y, por supuesto, el LATU están tratando de llevar a cabo.

Sugerimos que este proyecto de ley de lechería se siga discutiendo, para lo cual estamos totalmente dispuestos a hacer aportes y a escuchar sugerencias.

Muchas gracias.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay fue invitado, específicamente, para exponer -en la última parte lo hizo así- sobre el hecho de derivar el 0.3% de los recursos de la cadena láctea hacia el nuevo organismo que se crea, en lo que tiene que ver con la lechería.

Creo que está bien que el LATU esté incluido en la política de innovación y tecnología porque es un laboratorio de primer nivel y así lo ha demostrado en el ámbito nacional e internacional. Sin embargo, estimo que eso no se contrapone ni se superpone con la ley de lechería, que fue creada, desarrollada e impulsada por el Poder Ejecutivo, incluidos los Ministros, y también se ha incluido el ámbito de la tecnología y la innovación. Se trató de una larga discusión que insumió dos años e involucró a todos los que integran o tienen que ver con la cadena láctea, es decir, los productores, las industrias, las cooperativas y el Poder Ejecutivo, y todavía se sigue discutiendo al respecto. Es bueno que el LATU participe con su opinión si le preocupan estos recursos, pero también es cierto que no deja de ser ni más ni menos que un laboratorio.

En el caso de los lácteos, inclusive puedo pensar que el LATU puede interferir en las políticas nacionales e internacionales para el desarrollo de los mercados. Por ejemplo, en el año 2000, la Unión Europea cuestionó al LATU porque no estaba reconocido ni controlado por la unidad sanitaria nacional, o sea la DILAVE, y también porque trabaja y contrata con empresas privadas, por lo que puede generarse un conflicto de intereses.

Los mercados internacionales, como el europeo -y ustedes lo saben bien- exigen la certificación de la autoridad sanitaria nacional y no la del LATU, que es un laboratorio que puede certificar para el Gobierno, para CONAPROLE o para quien lo contrate.

Con respecto a este tema, quiero hacer la siguiente pregunta. El Decreto Nº 479/002 derogó el Decreto Nº 450/978 que facultaba al LATU a certificar los productos lácteos por lo que, oficialmente, no certifica más. Ahora bien, me gustaría saber por qué en la página web del LATU sigue apareciendo esta certificación oficial, siendo que esa potestad está derogada. Si ante los organismos internacionales -recuérdese el caso del cuestionamiento de la auditoría de lácteos europea- el LATU no es certificador internacional de lácteos y además está derogada esa potestad, ¿acaso no se está interfiriendo y trancando la posibilidad de abrir los mercados internacionales para las cadenas lácteas? Esta es una pregunta que me gustaría que se me respondiera.

El otro tema, que para mí es el central, tiene que ver con la forma en que les afecta y cómo se puede corregir lo relativo al dinero que recauda el Instituto por el 0.3%. Los otros puntos no hacen a la ley de lechería, no interfieren ni se superponen. Además, la apreciación personal que tengo es que el LATU es un laboratorio, por lo que podría opinar o no sobre ese tema. Lo que observo es que ese dinero se distribuye en otras cosas y gastos que no refieren solamente a la certificación de los análisis de laboratorio.

Ahora bien, la pregunta esencial que quiero plantear es otra. Si el LATU no certifica internacionalmente y es un laboratorio -nadie duda de que es el mejor- que contrata con privados, como puede ser CONAPROLE -que, a su vez puede contratar a otro laboratorio, porque las cadenas lo pueden hacer- ¿acaso no entienden que al inmiscuirse en la ley están trancando el desarrollo de la

cadena láctea, en la que están involucrados los productores, la industria láctea y los mercados internacionales?

SEÑOR BRECHNER.- La primera precisión que quiero realizar es la siguiente. Los servicios analíticos refieren a los análisis de la industria láctea para los certificados de exportación. Si a los señores Senadores les interesa, podemos nombrar qué análisis se hizo a cada una de las empresas. No es otra cosa que los servicios a las propias empresas que están exportando y eso, obviamente, va sin costo. A eso refieren las cifras de US$ 752.129 y de US$ 453.000. Estos son los precios de costo interno y son extremadamente competitivos. Nosotros estamos cobrando el tres por mil pero, en realidad, lo que estamos haciendo, es rindiendo cuentas. Simplemente decimos esto para explicar que la cifra de U$S 752.129 es el costo directo a la industria láctea para emitir los certificados de exportación de todos los productos que se exportan todas las veces.

Por su parte, los US$ 45.000 tienen que ver con los servicios tecnológicos a la industria láctea. Personalmente, tengo entendido que la quesería, los tambos y los queseros artesanales, están definidos dentro de lo que es la industria láctea.

La suma de US$ 46.664 -discúlpeseme la reiteración- es estrictamente el costo prorrateado de las acreditaciones.

Los US$ 94.000 refieren a la cuota parte de uso de equipos extremadamente caros. Cabe recordar que un espectrógrafo de masas cuesta US$ 300.000. Entonces, no le estamos cargando al sector el costo sino una cuota parte porque, obviamente, muchos sectores utilizan nuestros equipos.

Simplemente quiero hacer la siguiente precisión. Hay palabras, como “trancando” que prefiero sacarlas. A este respecto, puedo contar una anécdota: hace más de un mes se quería exportar a Venezuela y, sobre todo, a Cuba y a estos efectos vinieron las autoridades sanitarias y de control cubanas. Sobre este tema, si los señores Senadores lo permiten, solicitaría a la química farmacéutica Bortagaray que contara lo sucedido.

SEÑORA BORTAGARAY.- En concreto, Cuba necesitaba específicamente un control analítico que se llama “evaluación sensorial del producto”. Entonces, representantes de la empresa Conaprole nos llamaron para decirnos que urgentemente el LATU tenía que dar ese servicio. De inmediato se recibió a Conaprole y se le ofrecieron absolutamente todas las garantías y todas las metodologías existentes. Además, se recibió al plantel técnico cubano, que comprobó que nuestro laboratorio tenía las garantías para poder dar ese resultado. Incluso, a fin de garantizar los tiempos y adecuar todos los resultados, se ofreció la posibilidad de que participara la Facultad de Química, que cuenta con el mismo servicio. Trabajando en forma conjunta se podía dar una respuesta rápida y efectivamente fue así.

SEÑOR BRECHNER.- Debemos aclarar que a la semana estaba levantada la restricción.

Con referencia al documento del año 2000, hay que tener en cuenta que estamos en el año 2007. Los vinos uruguayos tienen reconocimiento en Europa con el certificado del LATU. Actualmente el LATU es un laboratorio acreditado por los propios europeos y todos los habilitadores e instituciones europeas vienen al LATU para buscar profundización en el sentido de que las mercaderías y los productos uruguayos entren; eso es parte del rol de nuestro laboratorio. Por ejemplo, los tops uruguayos entran automáticamente en China porque vienen certificados por el LATU.

SEÑORA BORTAGARAY.- Tienen el sello inglés exigido por China para poder entrar.

SEÑOR BRECHNER.- Si los señores Senadores lo desean, podemos proporcionarles una lista de todos los productos uruguayos en esas condiciones. Es más, somos conscientes de que muchos de los resultados medioambientales de este país, que se hacen en el LATU porque tienen reconocimiento internacional, son usados en todas partes. Voy a dar un ejemplo de futuro, porque siempre estamos hablando del pasado. Nosotros acabamos de comprar equipamiento para irradiación de fruta para entrar a los mercados americanos. El rol tecnológico de acreditación, de ensayo y de poder abrir mercados, en general, en todos los países del mundo y particularmente en América Latina, está siendo

desarrollado por institutos tecnológicos cuya propiedad es del Estado. Así ocurre, por ejemplo, en Uruguay, Argentina, Chile, Brasil, Venezuela y Europa. Naturalmente, el sistema político -tanto el Parlamento como los Ministros- puede ponerse de acuerdo para cerrar mañana el LATU o ampliarlo. Nosotros simplemente estamos explicando lo que este proyecto de ley implica y advertimos que hay controles que en este país por mandato legal original los hizo el LATU y los amplió. Se podría llegar al extremo de decir que cada subsector debe tener un instituto; de esa forma, tendríamos el instituto de la naranja, el instituto de la miel, el instituto de la leche, el instituto de la madera, etcétera. La política de este Gobierno es tener centros tecnológicos fuertes interrelacionados y cooperando, y decisiones políticas.

Por mi parte leí las actas y entiendo perfectamente que a muchas empresas les gusta estar en la mesa de la decisión, porque creen que hay un ahorro involucrado y obviamente prefieren que el que audita y controla no esté; es razonable que así sea. El rol de la empresa es trabajar de la forma más rápida y menos costosa posible, pero el del Estado es marcar exigencias de tecnología y ciertos mínimos necesarios de funcionamiento. Si en algún otro momento los señores Senadores invitan al LATU, podemos explicarles todas las variables que en este país no se miden. Este no es el tema y lo tengo claro. Simplemente pusimos el ejemplo de la grasa, de la defensa del consumidor, de la empresa y del país. Cuando se presenta un resultado del LATU de los análisis que están acreditados, el mismo es válido y utilizado en cualquier parte del mundo y, por eso, participamos con los distintos laboratorios del mundo en ensayos interlaboratorio, donde las muestras se cruzan. No se trata de que el presupuesto vaya de un lado para el otro, sino de que el Legislador deberá tomar la decisión y el Poder Ejecutivo la aceptará o no. Simplemente estamos tratando de mostrarles qué hacemos con el dinero, dónde se invierte y, como instituto tecnológico que dominamos el tema, hacia dónde creemos que tenemos que caminar.

SEÑOR PAOLINO.- Deseo hacer un breve comentario.

Comenzamos la exposición diciendo que nos interesa muchísimo acompañar las líneas del Poder Ejecutivo -como es natural, ya que somos parte de él- en términos de la política de ciencia, tecnología e innovación. Pensamos que el LATU debe jugar un papel muy importante, en términos de las redes de innovación, en su “métier” fundamental que tiene que ver, entre otras cosas, con el análisis de la calidad. Si los análisis son de calidad, los resultados son vitales para saber dónde están las dificultades del sector productivo, cuáles son las carencias tecnológicas o cómo desarrollar innovaciones para superar esos análisis, que pueden estar dando bien, mal o regular. Por eso, tenemos que usar el laboratorio no sólo para acreditar, sino también para generar flujos tecnológicos junto con otras entidades que tiene el país, como el INIA o las Facultades de Química o de Ingeniería, en los casos en que se encuentran restricciones.

La ley de lechería es como una cuña a esta idea. He estado hablando con los responsables del proyecto y pude comprobar que las redes de innovación en lácteos son un recorte de la realidad que es válido, pero acotado. Pensamos que esas redes son muy lógicas, pero el ámbito que se está creando es el de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, donde existe la posibilidad de hacer sinergia y complementarse en un campo mucho más vasto con la Facultad de Química, con la de Ingeniería o con redes internacionales. Hay que sacar un poco la cabeza de las urgencias inmediatas del sector y pensar en los desarrollos relevantes que tiene por delante el país, con una mirada mucho más amplia. Eso no quiere decir que dejemos de lado al sector privado; por el contrario, se trata de fortalecer plataformas para que se pueda desarrollar. Si acotamos los estudios sólo para el sector lácteo, estamos olvidando que la ciencia y la tecnología tienen un campo de aplicación y de desarrollo mucho más vasto y más transversal que un recorte agronómico, veterinario o por el estilo. En ese caso vemos dificultades técnicas y por eso insistimos en que esas redes tienen que complementarse mucho más y desarrollarse en función de lo que demandan los mercados y la construcción de la competitividad moderna.

SEÑOR BRECHNER.- Quiero volver un poco a los orígenes. La ley de fundación del LATU es clara y le encomienda hacer determinadas cosas. Para ello destina un equis por mil de las exportaciones no tradicionales. En función de eso, el LATU debe darle servicios y certificar a los exportadores, agregar valor, abrir las puertas internacionales y mejorar la situación de los mercados. Desde la perspectiva del LATU, este no es un sistema en el que cada uno diga que el tres por mil de esto significa el tres por mil de lo otro, porque uno podría aplicar este esquema a una cantidad de otros ejemplos. Resulta difícil de

entender que, de acuerdo con la ley, estos servicios de certificación no se den, porque alguien va a tener que darlos y, por tanto, tendrá que acreditarse en los laboratorios, certificarse y realizar los procesos. Dado que ese servicio ya se cumple, nos sorprende que se elimine, en lugar de perfeccionarlo y discutirlo.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que debemos buscar la manera de compatibilizar las competencias del Laboratorio Tecnológico del Uruguay con los objetivos que inspiran la creación de este instituto. Lo que se quiere hacer es incorporar en un conjunto de definiciones políticas a todos los que participan en forma directa en la cadena láctea.

Cuando esta Comisión decidió invitar a los representantes del LATU -acompañando una propuesta sugerida de mi parte- lo hizo con el objetivo de ver qué iba a pasar con los recursos que hoy se destinan a ese laboratorio y que, de aprobarse el artículo 15 en su redacción actual, pasarían a un nuevo instituto; pero también se quería saber en qué forma repercute una disposición de estas características en la acción del LATU, en su competencia y, por sobre todas las cosas, en la futura acción del instituto que se está creando.

Si hay algo que está fuera de discusión es el prestigio que el Laboratorio Tecnológico ha adquirido en el transcurso de todos estos años, y el país va a necesitar de él cada día más, si en verdad quiere ingresar a mercados que hoy, lamentablemente, nos resultan ajenos -por lo menos, los que tienen un conjunto de barreras que nos dificulta mucho el ingreso- y en donde la calidad manda. Creo que en este sentido apunta el proyecto de ley.

También es verdad -por eso me parecen interesantes las apreciaciones efectuadas por los representantes del LATU- algo que es compartido por el Poder Ejecutivo y por el resto de los integrantes de la Comisión. Me refiero a que tenemos que evitar por todos los medios el exceso de burocracia y la duplicación de recursos. No podemos estar permanentemente creando personas de derecho público no estatal, no sólo en esta área sino en todas las otras, porque los riesgos de incurrir en gastos excesivos -sobre todo, burocráticos- siempre terminan conspirando contra los propios sectores. Por esta Comisión han pasado las gremiales vinculadas a la cadena láctea, tanto productores como industriales, y si bien se han ido acercando a la idea del proyecto, todos lo miran de reojo en tanto puede significar una mayor burocracia.

Entonces, la pregunta es en qué forma se pueden compatibilizar los objetivos del proyecto de ley con relación a la creación de este instituto, con la función que cumple el LATU. ¿Existen en el país laboratorios que estén en condiciones de prestar los servicios que brinda el LATU, con los mismos resultados en cuanto a la fuerza, importancia y validez de los certificados que puedan expedir? En el caso de que así fuere, ¿cuáles serían los costos de recurrir a esos laboratorios? Me temo que el propósito del proyecto de ley sea sacar recursos al LATU, pero no a la competencia. Tal cosa no me sorprendería en absoluto y fue también por eso que quisimos recibirlos en esta Comisión. Vayan pensando en esa posibilidad, porque también tenemos que ver en qué forma se puede trabajar.

SEÑOR BRECHNER.- Entiendo que se puede decidir hacer cualquier cosa. Lo que pasa es que las cosas tienen que tener sentido, o no. Hemos invertido una cantidad de dinero muy grande en equipos porque creemos que es importante hacerlo. Se puede recortar por ley el presupuesto del LATU a la mitad, pero va a cerrar. Esto es muy sencillo: hay U$S 750.000 de los que se han rendido cuentas y sobre los que se puede hacer todas las auditorías que se desee. Nosotros tenemos dos auditorías, una externa -contratada- y otra interna; además, de la Auditoría Interna de la Nación.

No debemos creer que las cosas no cuestan dinero. Hay una fantasía colectiva en tal sentido: vamos a hacer una nueva institucionalidad, que no cuesta dinero, y con esa nueva institucionalidad vamos a hacer las cosas. En realidad, los análisis cuestan, los reactivos cuestan y también cuestan los equipos. ¿Saben qué cuesta más que nada? Las barreras para-arancelarias que nos colocan por las que, en general, nos vemos obligados a comprar constantemente más y más equipos para determinar hasta el punto 0.0001 de la consistencia de algo para que pueda pasar. Esto nos ocurre de manera sistemática y aunque lo estoy diciendo en un lenguaje de ingeniero -que no tiene nada que ver con la química- es algo que tengo muy claro. Como consecuencia, tenemos que comprar equipos cada vez más caros. El impacto de sacarle US$ 700.000 de recursos al LATU al año es gravísimo, pero más

grave aún es el impacto de estar afuera. Me animo a decir que nos faltan muchos años para que haya más laboratorios acreditados en el Uruguay. Si ustedes leen la reforma tributaria, podrán ver que hay un artículo especial sobre la acreditación y hay un reconocimiento fiscal para ello, ¿por qué? Porque no hay laboratorios acreditados en el Uruguay. Entonces, uno puede decir: “Yo mando a hacer esto aquí al lado porque me resulta más barato”, pero primero habría que demostrar que, efectivamente, eso va a ser más barato y, segundo, hay que ver si está acreditado.

En esto del prestigio sucede como con la palabra, cuando uno la da y si se sabe que vale, no tiene que firmar nada, pero la primera vez que rompe esa confianza, se acaba todo. Aquí hay que ser muy cuidadosos porque este tema no es solamente presupuestario. Ahora bien, no me cabe la menor duda de que hay mil maneras de tratar de encontrar soluciones a esto, pero no sin ingresos. Hay otras instituciones donde el LATU sigue cobrando ingresos, como es el caso del INAVI que se basa, precisamente, en los análisis del LATU. Algo similar sucede con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entonces, la pregunta de fondo -tal vez estoy ingresando en un tema que no es nuestro- es cuánto cuesta el mantenimiento de un instituto y la parte analítica.

Quiero ir un poco al extremo en algunos aspectos. Ustedes acaban de votar la ley de admisión temporaria, que finalmente resultó sancionada. Para ello, se encomendaron más labores al LATU. Ahora bien, imagínense si se dijera que el LATU tiene que hacer la admisión temporaria gratis; pero alguien la tiene que pagar. Lo que trato de decir es que para fortalecer un instituto hay que tener un presupuesto razonablemente balanceado, como es actualmente el del LATU.

Asimismo, podemos decir que estamos a total disposición para sentarnos y ver qué es más importante para cada uno de los actores. No se puede medir esto con una escala de blanco y negro. Me cuesta entender que haya otros laboratorios que abran las puertas así como que la industria europea acepte el sello de la propia industria como tal. Hay muchas de estas cosas y no estamos en condiciones ni tenemos la fortaleza necesaria como para encararlas; lo digo con mucho dolor porque durante demasiados años en nuestro país no se invirtió en equipamiento.

Muchas de las instituciones que estamos trabajando en red, por primera vez publicamos en la página web los equipos que tenemos para que todo el mundo sepa cuáles son los que hay y que no se dupliquen. Precisamente, vamos a elaborar una norma para que no se dupliquen los equipos porque en esto se ha gastado muchísimo dinero en el pasado. Hoy por hoy, existe una cantidad de complementaciones entre el LATU y el INIA para ahorrar, porque de lo contrario, no se puede comprar equipos.

Quiero mencionarles una cifra. En números grandes, un instituto como el LATU, para estar al día, debería gastar entre uno y dos millones de dólares al año en equipamiento, más la capacitación para usarlo, y lo mismo pasa en el INIA y en las Facultades. Muchas veces, no pensamos en que, hoy por hoy, las peores barreras para-arancelarias son las que nos generan equipos que no podemos comprar.

No sé si con esto he respondido satisfactoriamente la pregunta formulada.

SEÑOR SARAVIA.- Creo que aquí no está en discusión lo que significa el LATU ni que hay que potenciarlo y otorgarle más ingresos e inversiones. Ese no es el punto. Creo que el LATU no deja de ser un laboratorio de primer nivel internacional y mundial, que puede certificar al servicio sanitario nacional, porque es el que tiene la capacidad suficiente. Eso tampoco está en discusión; lo que estamos debatiendo es si esta plata le afecta o no.

También me parece -y quiero dejarlo planteado claramente- que el LATU no es un instituto de desarrollo de políticas lecheras ni mucho menos y, por lo tanto, no tiene por qué intervenir en ellas. La ley relativa a la lechería no agrega burocracia; el Instituto Nacional de Lechería es prácticamente parte de lo que es la Junta Nacional de la Leche hoy en día, y va a tener independencia y podrá desarrollar políticas lecheras innovadoras para el momento actual del Uruguay. Las leyes relativas a la lechería -y

ustedes lo saben bien- hacen a una política de mercado interno que viene desde el pasado. La propia Cámara de Industrias y la CONAPROLE están pidiendo que se cambie la estrategia de país en el tema de la lechería; lo mismo sucede con los queseros artesanales.

Entonces, pienso que el punto de discusión -y creo que esa es la clave- es si esos US$ 700.000 los afecta mucho o no. En definitiva, se trata de eso. Si es necesario, habría que buscar la vuelta para que el Instituto Nacional de Lechería tuviera su financiamiento para contratar al LATU o al laboratorio que sea para certificar, porque en definitiva la actividad sanitaria va a ser certificada con los parámetros del LATU o de los laboratorios que contrate. Pero es lógico que siempre se contrate al LATU, porque es el que tiene la mejor calidad en el Uruguay y en el mundo entero, tal como lo hacen CONAPROLE y otras empresas. Entonces, ese es el punto de discusión: encontrar la solución para que esos US$ 700.000 que van a pasar al Instituto Nacional de Lechería, se le reporten al LATU a través de Rentas Generales, o atender lo que planteaba en el sentido de que se necesitan US$ 1:000.000 ó US$ 2:000.000 por año. En ese caso, habría que plantear en una Rendición de Cuentas que se le diera esa cantidad para agregar material tecnológico de primer nivel.

SEÑOR PAOLINO.- Precisamente esa es la preocupación con la que se iniciaba la presentación, en el sentido de que el país viene avanzando en cómo lograr superar la duplicación, en cómo simplificar las cosas y trabajar en red. Entonces, no nos corresponde para nada entrar en la discusión de un proyecto de ley de lechería, pero como nos sentimos parte del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde el Gobierno y el LATU sí están participando, podemos decir que el recorte que tiene que ver con generación de ciencia y tecnología complica las cosas. Es ahí donde yo marcaba algo con mucha claridad: cuáles son los artículos que de alguna forma coliden con el desarrollo de lo que se plantea en los temas relativos a la ley de la ANII o del Gabinete Ministerial de la Innovación. Básicamente, todo eso se resume en lo siguiente. Tenemos muy pocos recursos; el Uruguay, en la década de 1990, gastó 0,3% del PBI en ciencia y tecnología, y tenemos que aumentar ese porcentaje de una manera mucho más eficiente. ¡Por favor no generemos más instancias intermedias! Las redes que se quieren armar en lechería se pueden armar desde la ANII. ¡Por favor! Eso es lo que estamos diciendo. ¿Por qué hacer otra cosa igual si, además, cuando uno entra a escarbar en términos del desarrollo tecnológico, es muy distinto el desafío que pueden tener los queseros, que el de la CONAPROLE u otro tipo de productores? Eso exige una capilaridad y un desarrollo institucional muy específico, que no se logra concentrando los recursos, sino descentralizándolos y llevándolos en red de una forma eficiente. Para ello fue creado el Gabinete Ministerial de la Innovación, y por eso en la presentación comenzamos discutiendo esto.

En estos días hablé con el señor Marrero, y no logro entender en qué se diferencian y por qué hay que duplicar; honestamente no lo entiendo. Por eso sugeríamos lo siguiente: ¿por qué no seguir con esto, analizando cómo se compatibilizan estas cosas? Si tenemos que fortalecer al LATU, hagámoslo, pero, ¿por qué debemos duplicar o triplicar los recursos? No tiene sentido.

SEÑOR BRECHNER.- Quiero ser más específico con el tema de los dineros. El LATU no puede hacer los análisis si no recibe los ingresos, porque es de mala práctica, de mala gestión y de mala trasparencia. Creo que hay otros mecanismos por los cuales el LATU puede seguir recibiendo los ingresos y, en todo caso, se puede discutir o ver qué más hay que hacer para apoyar la decisión del Poder Legislativo en cuanto a cómo deberían funcionar ciertas cosas. Sin embargo, desde el punto de vista del LATU, uno podría preguntarse qué pasa si mañana se triplica la exportación lechera y hay un excedente. Como el LATU es un administrador de dineros públicos e impuestos, tiene que haber un servicio a la exportación y otra cantidad de cosas que están mandatadas por la ley. Sin lugar a dudas, hay parámetros que se pueden discutir: qué hacer o cómo hacer; pero lo que a mí me cuesta entender es si los US$ 700.000 ó US$ 650.000 sobre los que estamos discutiendo van a ser el presupuesto total del Instituto y se lo van a pasar de vuelta al LATU; si es así, es preferible dejarlo en el LATU y votar un presupuesto para el Instituto. Además, tendría que haber un convenio entre el Instituto y el LATU, muy transparente, que dijera “hasta tanto haya un excedente”. Puede suceder que exista un excedente por tres y, por tanto, se esté exportando por tres; al respecto, entiendo que es razonable poder decir qué hacemos en esas circunstancias. Está claro que las instituciones tienen que conversar, suscribir convenios y acordar, pero no podemos decapitar a la institución y decir que tiene ingreso cero y que puede continuar haciendo los análisis. Lamentablemente, esto no va a funcionar. Está claro que lo que quiere el LATU es que haya muchos laboratorios acreditados y apunta cada vez más a ser el laboratorio de referencia. Esa es la razón por la que estamos impulsando eso, porque estamos

convencidos de que no debe existir un solo laboratorio, y es nuestro deseo que cualquier otro laboratorio uruguayo, cualquiera sea la materia, esté acreditado. Si esto sucediera, ¿saben los señores Senadores los dolores de cabeza que nos ahorraríamos en materia de salud, de alimentos y de productos químicos? ¿Qué más podríamos querer? El LATU no quiere brindar servicio por servicio, pero lo que no podemos decir es que no hay más dinero pero puede seguir haciéndolo.

SEÑOR SILVEIRA.- Simplemente quiero hacer un comentario sobre un concepto que expresó el señor Senador Saravia. En lo personal, creo que hay que tener claro cuáles son los roles de todos los actores en este tema. Queda claro que el LATU no pretende -y además no puede hacerlo- sustituir la autoridad oficial reconocida a nivel mundial en estos sistemas. Obviamente, la autoridad oficial en el sistema de exportaciones es el Ministerio respectivo de la materia; en el caso concreto de que estamos hablando, es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

¿Cómo funciona esto en el mundo y en el Uruguay hasta el día de hoy? Las autoridades oficiales basan su dictamen en el informe técnico que brinda una institución con reconocimiento y respaldo. Por tanto, es muy difícil que la autoridad oficial monte una estructura propia que permita asegurar la calidad -queda claro que no se trata de cualquier laboratorio- y para la actividad privada eso es muy poco rentable porque invertir en algo así lleva años y es necesario capacitar a los funcionarios. ¿Por qué el LATU como un instrumento de nuestro país pudo levantar una barrera técnica para la leche sensorial en polvo en Cuba y en Venezuela en cinco días? Evidentemente, esto se pudo hacer porque hubo años de capacitación. Los cubanos hicieron una auditoría al LATU durante cinco días, y durante ese tiempo hicimos análisis juntos. Esas cosas no se sacan de debajo de la baldosa, diciendo que no vengan las auditorías que igual pasamos. También nos visitó una técnica para ver cómo trabajaba el laboratorio en el caso específico de los lácteos, y lo primero que le llamó la atención fue que estuviéramos habilitados por la UKAS, porque se trata de instituciones mundiales que cuando auditan a otro se juegan todo su prestigio. En este momento, hay ocho o nueve británicos en el LATU -llegaron en el día de ayer- haciendo una auditoría para decidir si nos revalidan la acreditación anual.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con aquellos que afirman que el LATU es un laboratorio más y, además, no lo es por definición legal. El LATU es una institución paraestatal, lo que significa que su objetivo es de interés público. Cuando el Uruguay lo creó en 1967, estableció que ese interés público era la certificación a las exportaciones y ese es el interés país que está en juego. Entonces, para que ese interés público de que las exportaciones uruguayas sean aceptadas y puedan levantar barreras técnicas se concrete, es necesario un soporte técnico detrás que lo permita.

El señor Presidente mencionó hace unos momentos que el LATU ha trabajado fuertemente desde hace años con algunos técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y destaco que la semana pasada ingresó a Estados Unidos la primera exportación de arándanos proveniente de nuestro país. Los Estados Unidos ponen ciertas condiciones desde el punto de vista de la inocuidad, entre las que se encuentra la radiación; en el mundo, ese tipo de frutas circulan si el país está en condiciones de garantizar que han sido irradiadas. En la actualidad, el Uruguay no tiene esta tecnología, pero el LATU ya está muy avanzado en un proyecto que permitirá dentro de uno o dos meses comenzar con las pruebas experimentales. Además, estamos trabajando fuertemente con la Asociación de Exportadores de Arándanos, y este es uno de los casos en que hay una aplicación de recursos con un objetivo claro durante años. En estos temas de tecnología tenemos que adelantarnos cinco años, y no puede suceder que con este tipo de situaciones se retire la autonomía de la planificación. No es aceptable que esto suceda en una institución tecnológica que está pensando en cómo capacitar a su gente, que tiene técnicos en el exterior que están haciendo maestrías y doctorados y que está planificando a largo plazo. Obviamente, el trabajo de toda esta gente luego se invierte en los procesos, y podrán tener una capacidad de respuesta inmediata para la exportación. Por todo esto puedo afirmar que el LATU no es un laboratorio más, y me interesa que quede claro.

SEÑOR GALLINAL.- Si no me equivoco, el LATU se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Me parece que ese es el camino adecuado para buscar la forma de salvar esta diferencia. Digo esto porque creo que estamos ante un proyecto de ley que trae un mensaje del Poder Ejecutivo firmado en Consejo de Ministros. Creo que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería tendrá suficientemente claro no solamente toda la temática vinculada al LATU, sino también la relacionada con el problema de la industria láctea y con este tema en cuestión.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: en este lapso, hicimos un breve repaso de aquellos aspectos del anteproyecto de ley que estamos estudiando, que refieren justamente a los temas de la investigación, de la ciencia y de la tecnología, así como también de aquellos controles que deben realizarse a los efectos de habilitar las exportaciones, tarea que hoy está realizando el LATU. Sinceramente, estamos ante una discusión interesante, rica e importante, porque a mí no se me ocurre -más allá de los aspectos prácticos concretos que puedan establecerse a través de esta norma- que el LATU deje de tener el financiamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades. Ese es un punto de partida o un piso del cual creo que ningún uruguayo debe apearse. Resulta claro que luego debemos analizar lo relativo a la parte práctica, es decir, a cómo se debe desarrollar esto.

Desde nuestro punto de vista, debe quedar claro y políticamente establecido que el LATU no puede flaquear en un mundo en el que nosotros debemos apostar a productos de calidad, pues si seguimos, como actualmente, produciendo “commodities”, que hoy tienen elevados precios pero que mañana -como ha ocurrido en otras fases o ciclos de la vida mundial- pueden caer, después son justamente esos productos los que nos exponen a los mayores riesgos y tempestades que puedan venir del resto del mundo.

También me parece que, en alguno de sus puntos, este proyecto de ley debería establecer -y esta es una reflexión que realizo en voz alta, para posteriores discusiones de la propia Comisión, aunque desde ya lo tomo como un resultado- una vinculación más estrecha con todo lo que hemos venido avanzando últimamente respecto a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y al Sistema Nacional para la Investigación. Es un aspecto que también debe ser contemplado desde este ángulo. Por ejemplo, en una parte se señala que el INALE actuará como articulador entre las empresas privadas y la investigación para el desarrollo de nuevos productos lácteos de alto valor agregado. No obstante, no se señala en forma particular la presencia de estos nuevos Institutos que recientemente hemos aprobado. En el literal B) del artículo 23 se expresa que el INALE deberá “Ser el articulador entre los distintos agentes de la cadena con las instituciones de investigación, tecnología, genética y capacitación.” Es indudable también que lo que hemos venido avanzando en este tema tiene connotaciones generales, mientras que este Instituto va a tener que dar la pelea por un aspecto particular pero inserto dentro del sistema general. Entonces, yo no veo una contradicción para el Instituto ni para lo que venimos avanzando en el aspecto formal e institucional, pero sí específicamente se deben establecer los mecanismos de coordinación.

En cuanto al tema que más le interesa al Instituto, me parece que se hace una mención específica en el artículo 41, que dice que “Este instituto” -el INALE- “asumirá los costos de los análisis que de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad Sanitaria Oficial (ASO) sean necesarios para exportar leche y derivados lácteos, acorde a lo que se establecerá en la reglamentación de la presente ley.” Digo que aquí no se deduce estrictamente que esos US$ 700.000 -que en este momento son un elemento importante en discusión- vayan a traspasarse o necesariamente tengan que ser trasladados al LATU, aunque no veo otro camino o posibilidad, porque por ahora no existe otro laboratorio que tenga esas condiciones, tanto técnicas como desde el punto de vista de las autorizaciones o respaldos que los mercados de exportación les puedan dar. Entonces, me parece que en lugar de una contradicción se nos abre un campo importante e interesante para ver cómo mejoramos nuestro análisis, cómo incorporamos aspectos a la ley y cómo la enriquecemos, tanto desde el punto de vista general de la ciencia y la tecnología como del particular, es decir, del financiamiento de los análisis de laboratorio propiamente dichos. Además, me parece importante lo que señala el señor Senador Gallinal en cuanto a que a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, tenemos que explorar de qué forma nos ponemos todos de acuerdo no solo para que el LATU no se desfinancie, sino por el contrario, para que se potencie cada vez más -tal como pensamos que se viene haciendo- para integrarnos con productos de alta calidad.

SEÑOR BRECHNER.- Siguiendo las palabras del señor Senador Lorier voy a dar mi opinión sobre el mismo elemento, pero mirado de distinta óptica. Por diversas razones, después de dos años y siete meses de nuestro Gobierno, conozco muy bien el funcionamiento de una cantidad de instituciones y de ciertas dificultades y ahora comprendo por qué se hacen las cosas de determinada manera. No es casual que el Plan Ceibal -que es uno de los proyectos más desafiantes que ha tomado esta Administración- esté en manos del LATU. Respecto a lo que se refiere el señor Senador Lorier preferiría que siguiéramos administrando ese tres por mil, que eventualmente haya alguna forma de hacer un convenio con el instituto y no perder, antes que seguir discutiendo constantemente en las

buenas y en las malas. Prefiero que haya un convenio como tenemos con otras instituciones y otras gremiales. Si los análisis se pensaban pagar y el presupuesto del INALE es mayor que el tres por mil, prefiero seguir administrando ese tres por mil, hacer un convenio con el Instituto -que, por supuesto, se reglamentará en la ley- y estudiar la situación. Estamos abiertos al diálogo porque lo que más queremos es el crecimiento de la industria lechera ya que somos conscientes de que esta industria sofisticada, de gran valor agregado y alta calidad, nos abre muchos mercados y nos brinda bienestar a nuestra gente. Digo esto porque en el fondo todos queremos -por lo menos, esa es mi visión- mejorar la calidad de los empleos y de los emprendimientos de nuestro país. Por la calidad y la eficiencia que tiene el LATU, prefiero que nosotros administremos ese tres por mil y hagamos un convenio con ese instituto que va a definir el Poder Legislativo -tal como es su “metier”- porque se necesita del LATU y de recursos. Tampoco tengo problema en que haya otras instituciones que hagan los análisis acreditados en mejores condiciones económicas, porque estamos abiertos y somos transparentes. El LATU es una institución absolutamente transparente y competitiva. Ojalá podamos nosotros, como parte de ese plan, formar cuatro laboratorios y acreditarlos. Sé todo lo que como país nos falta hacer y nos queda mucho. Tenemos que jugar a dos bandas, acreditar más gente, pero eso lo tiene que hacer alguien que esté capacitado porque no se hace en un día. A título informativo, ¿saben cuál es el costo anual de la acreditación que tanto hablamos de UKAS? Su costo es más de US$ 100.000; eso no se hace en un día. Por eso prefiero que administremos ese porcentaje en un convenio con esa institución y se determine en la ley cómo se maneja y cuáles son nuestros roles. De todos modos, estamos totalmente abiertos a recibir sugerencias.

SEÑOR ANTÍA.- Me gustaría conocer el porcentaje proveniente del sector lácteo -porque comparado con otros rubros, debe ser relevante- en el presupuesto de ingresos del LATU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, la Presidencia quiere proponer que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, como así también al LATU.

Si hay acuerdo, así se procederá por parte de la Secretaría.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: llevo muchos años en el Parlamento y creí que cosas nuevas no iban a ocurrir, pero este es un caso que me demuestra que no es así y que pueden suceder hechos novedosos.

Llevamos alrededor de tres meses analizando este proyecto de ley, hemos recibido diversas delegaciones y creíamos que el tema estaba avanzando. Además, aquí pueden observar un comparativo de dos proyectos. Entonces, creíamos que estábamos haciendo una contribución importante en la creación de una institución que fuera eficaz para cumplir con los objetivos propuestos en el marco de la política general del Poder Ejecutivo. Pero confieso que no sabía que con el artículo al que se ha hecho referencia -que, hablando pronto y claro, es la “madre del borrego”- se generaba una derivación como la que nos han manifestado con mucha claridad. Por tanto, agradecemos profundamente la sinceridad, la claridad y la frontalidad con que han sido planteadas las consecuencias que esto tendría y, en alguna medida, ello significa que vamos a tener que reflexionar sobre el tema y hacer las consultas políticas correspondientes. A su vez, solicitamos a nuestros visitantes, que están vinculados al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que realicen las consultas pertinentes. De esa manera vamos a encontrar una solución a una situación que no puede laudarse tan fácilmente. Comparto lo que planteó el señor Presidente, en cuanto a remitir la versión taquigráfica a los diferentes Ministerios y al LATU, para luego recoger las opiniones que al respecto se formulen, y así avanzar con el análisis de este proyecto de ley. Además, se evitarían las consecuencias -estoy absolutamente seguro de que no estuvieron en la mente de ninguno de los miembros de la Comisión- que nuestros visitantes han expuesto con mucha claridad y que tienen que ver con un organismo que es, en alguna medida, un orgullo para el país, como lo es el LATU.

SEÑOR BRECHNER.- Si mal no recuerdo, le contestaría al señor Senador Antía que se trata de alrededor del 10%.

Entendemos la gravedad del asunto y que a veces sucedan cosas que no están previstas.

Pedimos disculpas por haber planteado este tema desde otra óptica, muy profesional y seria, porque estamos muy preocupados en cuanto hacia dónde tiene que ir nuestro país en esta materia.

Muchas gracias por habernos recibido en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia al señor Presidente del LATU, ingeniero Brechner, como así también a los demás integrantes de su delegación.

Queda pendiente la invitación para una próxima reunión, a la Mesa de Gremiales Lecheras y a los Queseros Artesanales.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 34 minutos)